

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 093
MOP/smc
30122013

REF. Aprueba convenio de pago Permiso
De circulación

LITUECHE: **30 DIC 2013**

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 002868 /

CONSIDERANDO :

Que, la normativa legal vigente establece que los vehículos deben contar con Permiso de Circulación para poder circular por vías públicas.

Que, el vehículo placa patente RN 7489-3 registra deuda con este municipio por concepto de impuesto por Permisos de Circulación, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013

VISTOS :

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Pago de Permisos de Circulación, suscrito con fecha 30 de Diciembre del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don SIMÓN AQUILES HERNÁNDEZ REYES, Cédula de Identidad N° 10.569-628-0 domiciliado en Cardenal Silva Henríquez 1130 San Antonio, por deuda de Permisos de Circulación correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Transcribese el texto integro del convenio aludido.

CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON SIMON AQUILES HERNÁNDEZ REYES.

En Litueche, a 30 de Diciembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA, RUT N°11.631.592-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Don SIMON AQUILES HERNÁNDEZ REYES R.U.T. N°10.569.628-0 con domicilio en Cardenal Silva Henríquez 1130 San Antonio viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, vehículo placa patente única RN 7489-3

PRIMERO: Don SIMÓN AQUILES HERNÁNDEZ REYES, es propietario de un AUTOMOVIL marca Kia Motors modelo pride lx 1.1, año de fabricación 1998, motor 057261, color rojo, el cual tiene Permiso de Circulación atrasado años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 238.176.- (doscientos treinta y ocho mil ciento setenta y seis pesos) incluido intereses y multas a la fecha.

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la

- 29 de Enero del 2014, cancelo Permiso de Circulación de los años 2009 valor histórico \$ 38.586.- y 2010 valor histórico \$ 34.038.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 28 de Febrero de 2014 cancela permiso de circulación de los años 2011 valor histórico \$ 29.558.- y año 2012 valor histórico \$ 26.608.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 28 de Marzo del 2014 cancela permiso de circulación año 2013 valor histórico \$ 23.112, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería, y cancela año 2014.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, deberá dar permiso de circulación por treinta días posteriores a cada pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva que prevee la Ley.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don DOÑ SIMON AQUILES HERNNADEZ REYES, 3 en poder del Municipio.




 MARIA S. OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal




 RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/MOP//smc

DISTRIBUCION: